Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 249 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorándum DPCE – DOC N° 246/2022, del 20 de mayo de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió los antecedentes originales de la presente contratación, para su análisis y elaboración del Dictamen y Resolución de Acreditación del Supuesto de Excepción, así como de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que el presente proceso de compra se origina en la Nota D.A. N° 168/2022, del 12 de mayo de 2022, por la cual la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita los trámites pertinentes para la adquisición de pólizas de seguro para ambulancias, por un periodo de tres (3) meses y justifica el empleo de la vía de la excepción en los términos siguientes: "*Remitimos la solicitud en virtud a la URGENCIA IMPOSTERGABLE por contar con cobertura de seguros para las AMBULANCIAS en razón de que es de vital importancia que estos vehículos sean utilizados de manera inmediata para dar respuesta en diferentes regiones sanitarias del país y es imperativo que en esas actividades los móviles cuenten ese tipo de caución para pacientes, profesionales sanitarios, choferes, terceros y la unidad vehicular misma. Es importante destacar que esas AMBULANCIAS fueron recibidas en carácter de donación por lo cual una modalidad de compra convencional u ordinaria no pudo ser planificada con antelación. Esto, sumado a lo expresado en el párrafo anterior, nos exige recurrir a una CVE que contemple la cobertura de seguros para vehículos de la marca TOYOTA, modelo LAND CRUISER, del año 2021, por 3 (tres) meses, en tanto se den las gestiones para la resolución del llamado a LPN correspondiente*".

Que la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUS...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 249 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 26 de mayo de 2022.-

Que la Ley N° 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* (...) *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;* ... *En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación".*

Que el presente acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y por las contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que el Decreto N° 2992/2019, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que por Memorándum DPCE – DOC N° 246/2022, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, designándose para el efecto a los representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen DOC N° 426/2022, del 23 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 759, de fecha 26 de mayo de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079**, de conformidad con el exordio de la presente Resolución y el Dictamen DOC N° 426/2022.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 249 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Asunción, 26 de mayo de 2022.-

Artículo 2º. Aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079.

Artículo 3º. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" - ID N° 415.079; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- ✓ UNO (01) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ✓ UNO (01) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- ✓ UNO (01) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Artículo 5º. Autorizar al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 27 MAYO 2022 HORA: 11:42
N° 80039/22 FIRMA:

/sdb/lbm
SIMESE N° 80.039/22.

Ref: SIMESE 80.039/2021 "PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079.--

Asunción, 26 de mayo 2022.-

Dictamen A.J. N° 759 /2022

Señor
Abg. Walter Insfran, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente:

En relación al proyecto de resolución, remitido por Memorando D.G.A.F. N° 397/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, nos adherimos al parecer del Dirección Operativa de Contrataciones, que se ha pronunciado a través del Dictamen DOC N° 426/2022 de fecha 23 de mayo de 2022.-

Por tanto, atento a lo expuesto, en nuestra opinión, la máxima autoridad ministerial cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución más arriba individualizado, conforme lo establece el Decreto N° 21.376/98.-

Se aclara que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, los precios referencias, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Es nuestro Dictamen.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M S P y B S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 80039 FECHA: 26/05/2022
HORA: 14:57 FUNC. RESP.

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 397 / 2022

A: **Abog. Guido Benza Raggio,** Secretario General
Secretaria General del MSPBS.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Remisión de Proyecto de Resolución.

FECHA: 25 de mayo de 2022.

SIMESE N° 80.039 / 2021.

Me dirijo a usted, en virtud a la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero del corriente año "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Al respecto, se remite el Proyecto de Resolución; POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES" ID N° 415.079, adjuntando el Dictamen D.O.C. N° 426/22, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General con las debidas documentaciones en 1 (un) bibliorato, y se solicita que por su intermedio sea derivado a la Dirección General de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 80039 FECHA 25/05/22
HORA 16:31 FUNC. RECIB.